

*VANDERAS QUE TIENE ESTABLECIDAS
 el Cuerpo de Batallones de Marina en los tres Departamentos,
 para reclutar gente voluntaria , y recoger la que las Justi-
 cias aplican al servicio de las
 Armas.*

<u>CADIZ.</u>	(*	<u>FERROL.</u>	(*	<u>CARTAGENA</u>
SEVILLA.	*	MADRID.	*	GRANADA.
MALAGA.	*		*	VALENCIA.
EZIJ A.	*	ASTORGA.	*	ALICANTE.
XEREZ.	*		*	MURCIA.
AYAMONTE.	*		*	ORIHUELA.
	*		*	LORCA.
	*		*	ALBACETE.

*Es Copia de su original, con el qual correspon-
 de, y de que certifico que queda en los Autos fechos
 en esta Razon. Y para que asi conste, yo Don
 Diego Antonio Callejas, Escrivano mayor del
 Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad
 de Murcia, y de la Intendencia, y Superintenden-
 cia de este Reyno, doy la presente, que firmo en
 ella à catorce de Diciembre de mil setecientos
 setenta y tres.*

Diego Antonio Callejas.

